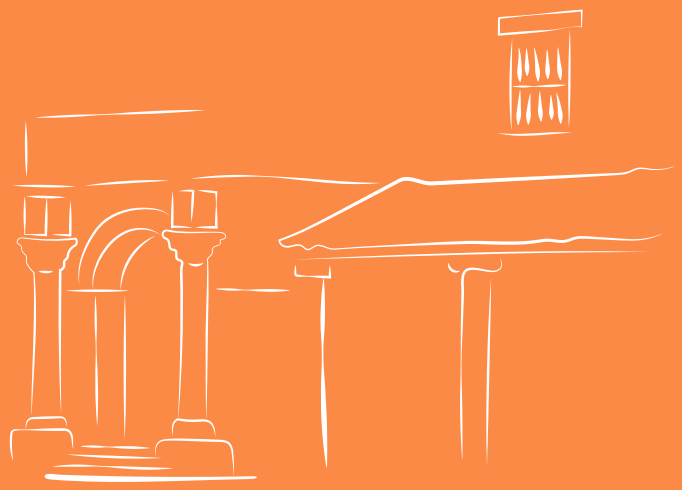

ESTUDIANTES

Protocolo de Retorno Programado y Gradual a las Actividades Esenciales Presenciales Académicas (09)

Plan de retorno programado, gradual y cuidado de la actividad académica presencial de la FA - 2do cuatrimestre 2021

facultad de artes

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Protocolo de Retorno Programado y Gradual a las Actividades Esenciales Presenciales Académicas en el marco del Plan de retorno programado, gradual y cuidado de la actividad académica presencial de la FA - 2do cuatrimestre 2021

El **Protocolo de Retorno Programado de Actividades Esenciales Presenciales Académicas en el marco de la pandemia COVID-19 (09)** (Resolución Rectoral 870/2021), otorga la posibilidad, bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas, de organizar y realizar actividades de grado, posgrado, extensión, investigación y producción, y administrativas para los cuatro claustros, de manera gradual y programada.

Todas las actividades administrativas y académicas del ciclo lectivo 2021 continuarán desarrollándose de manera remota, y se retomará la presencialidad de acuerdo al avance del Plan de retorno programado, gradual y cuidado de la actividad académica presencial de la FA - 2do cuatrimestre 2021

El protocolo establece los **requerimientos de ingreso, permanencia y egreso a los establecimientos** y brinda las **pautas básicas de carácter preventivo** para el desarrollo de las distintas actividades que se realicen en la FA, a los fines de preservar la salud e integridad psicofísica de las personas y cumplir con la normativa legal vigente para evitar el contagio de personas por exposición al virus Covid-19.

Alcance

El **Protocolo** alcanza a todo el personal dependiente de la UNC, estudiantes y terceros que realicen actividades esenciales académicas de modo presencial, continuo o eventual en la FA en todos sus establecimientos y zonas geográficas (Ciudad Universitaria).

Estudiantes convocadxs para actividades esenciales presenciales académicas tienen que:

· Utilizar correctamente, de manera obligatoria y constante el barbijo o mascarilla como protección básica.

· Cada docente comunicará por Aulas Virtuales de la FA a cada estudiante y enviará:

· día, horarios, lugar y cantidad de **encuentros** para la realización de la actividad

· la **circulación de ingreso y egreso** del espacio habilitado (será en un solo sentido al iniciar y al finalizar la actividad, evitando la circulación en doble sentido de las personas),

· **Requisitos de cumplimiento obligatorio y recomendaciones de ingreso para Actividades Esenciales Presenciales en la Facultad**.

· **Capacitación de Covid-19**. Protocolo de Prevención COVID-19 - Universidad Nacional de Córdoba | Campus Virtual - UNC El certificado de realización lo tendrás que presentar de manera impresa el día que asistas a la FA.

· **Declaración Jurada** referida al **cumplimiento de las premisas básicas** del protocolo general y del protocolo básico preventivo elevado por la UNC, a su condición de salud y a su relación con contagiadxs o contactos estrechos. La misma será enviada por el/la/le docente. La declaración jurada la tendrás que presentar de manera impresa el primer día que asistas a la FA.

Categorización de actividades académicas en:

Actividades Moderadas:

Aquellas donde se desarrolla un trabajo con movimientos corporales y sea necesario un gasto de energía (y por ende, una respiración con mayor frecuencia a la normal). Como ejemplo: baile, canto, actividad de pie con movimientos corporales o con trabajo en una máquina o banco; etc.
Aforo en auditorios, aulas, talleres, salas:
El factor de ocupación es de 4 m2 por persona. El aforo permitido máximo será de Aforo = Sup. Cubierta/ 4 m2/pers.
Se asegurará la renovación de aire para dicha actividad y la misma podrá tener una **duración máxima de 60 minutos.**
(Ver Anexo 12.14 del Protocolo)

Actividades Sedentarias:

Aaquellas donde se desarrolla un trabajo con movimientos corporales mínimos y cuyo gasto de energía sea mínimo (y por ende, una respiración correspondiente a una frecuencia normal sin movimientos corporales)
Aforo en auditorios, aulas, talleres, salas:
El factor de ocupación es de 4 m2 por persona. El aforo permitido máximo será de Aforo = Sup. Cubierta/ 4 m2/pers.
Se asegurará la renovación de aire para dicha actividad y la misma podrá tener una **duración máxima de 90 minutos.**
(Ver Anexo 12.14 del Protocolo)

Tipo de actividad escencial, presencial académica	En espacios abiertos	En espacios cubiertos en los establecimientos
¿Cuáles son?	Se desarrollan en un área o lugar externo a un establecimiento o a patios internos que comprende todo el perímetro físico de paredes y aberturas del mismo sin cerramientos como techos, cielorrasos o lonas. Ventilación a los cuatro vientos de manera natural.	Destinadas al desarrollo de cualquier actividad académica en auditorios, aulas, talleres, salas y otros espacios, en una superficie cubierta específica dentro de los establecimientos propios de la FA.
Distanciamiento mínimo entre personas	2 metros lineales	
Utilización de materiales o equipos propios	Todos los materiales o equipos propios deberán estar previamente desinfectados y solo podrán ser utilizados por la propia persona. (no podrán prestarse ni compartir ningún objeto).	
Utilización de materiales o equipos provistos por la Unidad Académica	Todos los materiales o equipos entregados a las diferentes personas, deben estar previamente desinfectados y solo podrán ser utilizados por la propia persona. Al momento de la entrega o devolución (si fuere el caso) los mismos serán desinfectados por el personal correspondiente de la Unidad Académica.	
Duración de la actividad académica	240 minutos	60 minutos máximo (si la actividad es moderada) 90 minutos máximo (si la actividad es ligera o sedentaria).
Ventilación del espacio	Renovación de aire natural permanente	Renovación de aire natural permanente o ventilación mecánica.
Condiciones climáticas desfavorables para el desarrollo normal de las actividades (vientos, ráfaga de vientos, lluvia, etc.)	La actividad será suspendida y no se podrá continuar con la misma en el interior de los establecimientos. El/la/le docente a cargo deberá reprogramar la actividad.	La actividad se desarrollará según lo planificado.
Ingesta de alimentos y bebidas durante el desarrollo de la actividad	No está permitido	

Cada persona designada y autorizada al ingreso del establecimiento tiene que:

· Llevar sus elementos de higiene personal

· Desinfectarse las manos con solución hidroalcohólica al 70%.

· Descubrir el cuello o el dorso de la muñeca y permitir la medición de la temperatura a una distancia mínima de 2 cm. Si la temperatura es mayor a 37.5 grados no se debe permitir el ingreso.

· Registrar los datos en el formulario de declaración jurada diaria y presentar credencial habilitante de la aplicación "Cuidar" (anexo 12.2 del Protocolo).

· Al finalizar el control de ingreso, la persona ingresante desinfectará nuevamente sus manos y su teléfono móvil.

· El personal de control de ingreso comunicará a las personas autorizadas, por dónde circular hasta llegar al lugar de la actividad.

Nos cuidamos entre todes

Es una tarea conjunta preservar la salud e integridad psicofísica de las personas y cumplir con la normativa legal para evitar el contagio de personas por exposición al Covid-19.

Cuidarnos es una responsabilidad colectiva.

Protocolos

Acceder > click aquí

PROTOCOLOS

· Protocolo General COVID 19 > click aquí

· 01 Protocolo Específico Personal Limpieza > click aquí + Ver Anexo 1

· 02 Protocolo Específico Servicios Generales > click aquí + Ver Anexo 1

· 03 Protocolo Específico Mantenimiento > click aquí + Ver Anexo 1

· 04 Protocolo Específico Informática > click aquí + Ver Anexo 1

· 05 Protocolo Específico Técnica > click aquí + Ver Anexo 1

· 06 Protocolo Específico Honorable Consejo Directivo > click aquí + Ver Anexo 1

· 07 Protocolo Específico actividades no periódicas, esporádicas o puntuales > click aquí + Ver Anexo 1, 2 y 3

· 08 Protocolo Específico Obras y Servicios > click aquí + Ver Anexo 1

· 09 Protocolo de Retorno Programado y Gradual a las Actividades Esenciales Presenciales Académicas > click aquí + Ver Anexo 1, 2 y 3

ANEXOS

01- Requisitos de cumplimiento obligatorio y recomendaciones de ingreso para Actividades Esenciales Presenciales en la Facultad > click aquí

02- Procedimiento de Cumplimiento del Protocolo para Actividades Esenciales Presenciales en la Facultad de Artes > click aquí

03- Modelo de nota > click aquí

facultad de artes

UNC Universidad Nacional de Córdoba

www.artes.unc.edu.ar